



DECRETO N° 200

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA VIDA SANA OH EN AP

CHILLAN VIEJO, 13 de Enero de 2015.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 2225 de fecha 07 de Julio de 2014, que aprueba “Convenio Programa Vida Sana en Atención Primaria” de fecha 16 de Junio de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

2.- Resolución Exenta 1C 4551 de fecha 30.12.2014, que aprueba Convenio Modificadorio de fecha 12 de Diciembre de 2014, denominado Convenio Modificadorio Programa Vida Sana Componente Alcohol.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 12 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa Vida Sana Componente Alcohol”, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio se extenderá hasta el 31 de marzo de 2015.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.079.-



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AMJ/HHH/HHH/MBR/MHF/tec.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



CSR/MMD/ascm.

Vida sana alcohol en AP
114.05.P7.079.

Municipalidad

172 ENE 2015
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 FORMA DE PAGO FOLIO 234
 PRODUCTO Nº
 OK A: *Leuel*
 : *Dr. Bacheval*
enc. RRHH

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el "Convenio modificador programa Vida Sana Componente Alcohol, el convenio de fecha 12 de diciembre del 2014, del suscrito el 16 de junio del 2014, entre este SERVICIO DE SALUD ÑUBLE y la I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, las facultades que me confiere el D.L. Nº 2.763/79, el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. Nº 140/04, el D.S. Nº 152/14, ambos del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

control

4551 30.12.2014

RESOLUCIÓN EXENTA 1C Nº/

1º.- APRUEBASE el Convenio Modificador de fecha 12 de diciembre del 2014, del suscrito el 16 de junio del 2014, el Programa Vida Sana Componente Alcohol. y la I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, en los términos y condiciones que allí se indican.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
 DIRECTOR T.Y P
 SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
 SUBSAL
 Establecimiento
 2A/3A/1B/1C

